



EXENTO N°

1199

Puente Alto,

14 JUL 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto **N° 810 (14/05/15)**, se autorizó el llamado a licitación pública "**CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD**" identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-52-LP15**.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD**", al oferente **INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA. (RUT: 76.969.030-1)**.
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha **09/7/2015**, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: **INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA. (RUT: 76.969.030-1)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "**CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como **ID: 2423-52-LP15**, al oferente **INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA. (RUT: 76.969.030-1)**, por los siguientes montos:

Item	Valor Neto \$/m2
Resaltos Redondeados (lomo toro)	\$ 15.000.-
Resaltos Planos (lomo cebra)	\$ 15.800.-
Resaltos Redondeados (lomillo)	\$ 14.000.-

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO \$ 50.000.000.- IVA incluido.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Seis (6) meses.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.31.02.004.001.002 "Obras civiles Infraestructura Vial"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en sus respectivas materias.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



José Luis Jiménez Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



German Codina Powers
ALCALDE

DAI / DICON / DAF / SOR / DCU / csr.